

Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sra. María Josefina Leiva Chaves

S / D:

Quienes suscriben, Concejal López Alexis y Concejal Acedo Libia, se dirige a Ud. a fin de elevar para su tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante un proyecto de resolución con el objetivo de declarar de interés municipal y cultural el proyecto de la escuela secundaria N° 47 Eduardo y Federico Hasenkamp el museo en la escuela; "Los corsitos barriales, la escuela de nuestro carnaval"- Edición 2022.

Este proyecto cuenta con el aval de los concejales abajo firmantes.

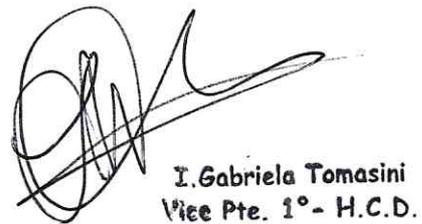
Sin otro particular, saluda atentamente.

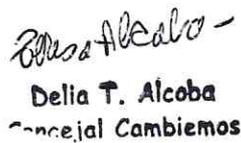

Alexis Oscar López
Concejal Cambiemos


Libia del Lujan Acedo
Concejal CREER


Nicolás Pérez Elena
Concejal CREER


Denis Di Benedetto
Concejal Cambiemos


I. Gabriela Tomasini
Vice Pte. 1° - H.C.D.


Delia T. Alcoba
Concejal Cambiemos

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
Honorable Consejo Deliberante
MESA DE ENTRADA

Fecha: 11/02/22 Hora: 20:00hr.

N° Expte: 1.050

Firma Encargado 

Proyecto de Resolución

Visto:

La importancia cultural y educativa del proyecto institucional de la Escuela Secundaria N°47 Eduardo y Federico Hasenkamp "El Museo en la Escuela".

Considerando:

Que es necesario se arbitren los medios para declarar de Interés Municipal y Cultural el proyecto "El Museo en la Escuela" edición 2022. "Los corsitos barriales, la escuela de nuestro carnaval".

Que el mismo se llevará a cabo en la Escuela Secundaria N°47 Eduardo y Federico Hasenkamp los días 24, 25 y 26 de agosto del corriente año.

Que este proyecto se viene desarrollando desde 2015 y se realiza en el marco de los festejos del aniversario de fundación de nuestra ciudad.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE:

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal por su valor educativo y cultural el proyecto institucional "El Museo en la Escuela" edición 2022. "Los corsitos barriales, la escuela de nuestro carnaval", realizado los días 24, 25 y 26 de agosto en la Escuela Secundaria N°47 "Eduardo y Federico Hasenkamp".

Artículo 2°: La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte del DEM.

Artículo 3°: Girar una copia de la presente a la directora Fischer Silvia.

Artículo 4°: De forma.